Acta No.095/2016 de Sesión Extraordinaria. En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las trece horas del día dieciocho de marzo del año dos mil dieciséis. Reunidos para celebrar sesión extraordinaria, los señores: profesor Rafael Antonio Coto López, Director Presidente; y encontrándose presentes desde el inicio los Directores Propietarios: licenciado Juan Francisco Carrillo Alvarado y licenciada Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera, nombrados por el Ministerio de Educación (MINED); licenciado Salomón Cuéllar Chávez, nombrado por el Ministerio de Hacienda; doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Director Propietario nombrado por el Ministerio de Salud; así como también los licenciados José Carlos Olano Guzmán, Director Suplente en sustitución del licenciado Paz Zetino Gutiérrez, Francisco Cruz Martínez y Héctor Antonio Yanes, los tres en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Además, se cuenta, con la presencia de los siguientes Directores Suplentes: licenciada Xiomara Guadalupe Rodríguez Amaya, Primera Directora Suplente nombrada por el MINED; y los licenciados José Efraín Cardoza Cardoza y José Mario Morales Álvarez, ambos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Se hace constar que solicitaron disculpas por no poder asistir debido a compromisos laborales ineludibles, los Directores siguientes: el ingeniero José Oscar Guevara Álvarez, Director Propietario en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; licenciado Robín Haroldo Agreda Trujillo, Segundo Director Suplente nombrado por el MINED; licenciado Carlos Gustavo Salazar Alvarado y doctor Luis Enrique Fuentes, Suplentes nombrados por el Ministerio de Hacienda y Ministerio de Salud, respectivamente; y licenciado Ernesto Antonio Esperanza León, Director Suplente que representa a educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación. Los Directores y Directoras asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente, de conformidad con lo que establece el Artículo Diez literal "a", Artículo Catorce y Artículo Veintidós literal "b", de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de siete Directores Propietarios y un Director Suplente, el quórum quedó establecido legalmente, conforme lo establecido en el Artículo Doce y Catorce de la Ley del ISBM y el Artículo Nueve del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. Asimismo y con base en lo regulado en el inciso final del Artículo Catorce de la referida Ley, los Directores Suplentes que se encuentran presentes en el desarrollo de la sesión que no sustituyen a ningún Director Propietario, pueden intervenir en las discusiones, pero no en la votación. También estuvieron presentes, para los efectos de los Artículos Cuatro y Veinticuatro del Reglamento ya mencionado, respectivamente,

la señora Ariadna Mercedes Cañas, Asistente del Consejo Directivo, y la licenciada Ana Sofía Hidalgo Solís, Asesora Legal de la Presidencia y Consejo Directivo.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

El Director Presidente sometió a aprobación la siguiente Agenda:

- 1. Establecimiento de quórum.
- **2.** Aprobación de Agenda.
- 3. Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa No. 01/2016-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2016" y solicitud de aprobación de su recomendación.
- 4. Aprobación de Misión Oficial para el Director Presidente
- **5.** Lectura de Correspondencia:
 - 5.1 Nota de fecha 6 de enero del presente mes y año suscrita por el licenciado Víctor González Córdova, Coordinador-Financiero y Administrativo, de la Secretaría General de Conferencia Interamericana de Seguridad Social, CISS.
 - 5.2 Correo electrónico enviado por el señor Juan José Zermeño Córdova, Jefe del Área de Comunicación del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, CIESS.

Acto seguido, se aprobó la agenda de la forma propuesta, la cual desarrolló de la siguiente manera:

Punto Tres: Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa No. 01/2016-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2016" y solicitud de aprobación de su recomendación.

El Director Presidente hizo del conocimiento de los presentes que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración un Punto en relación al Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa No. 01/2016-ISBM "SUMINISTRO"

DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2016", y solicitud de aprobación de su recomendación.

Informado lo anterior, el profesor Coto López propuso dar lectura al documento citado, el cual expresa lo siguiente:

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

- 1. El 15 de marzo de 2016, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió requerimiento de la División de Operaciones, para iniciar proceso de contratación del "SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO 2016" por haberse declarado por segunda vez desierta la contratación del servicio mediante Resolución No. 062/2016-ISBM El monto presupuestado para la contratación es de US\$640,498.50, según disponibilidad presupuestaria emitida por el Departamento de Presupuesto de la UFI del ISBM.
- 2. El 15 de marzo de 2016, el Director Presidente del ISBM, conforme a lo establecido en los artículos 71 de la LACAP y 67 del RELACAP, emitió Resolución Razonada No. 063/2016-ISBM, mediante la cual dio inicio a la Contratación Directa No. 01/2016-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO 2016". Ese mismo día se realizó la publicación correspondiente en las páginas web "www.comprasal.gob.sv" y "www.isbm.gob.sv" siendo las fechas señaladas para la descarga gratuita o el retiro de los términos de la contratación el período del 15 al 17 de marzo de 2016; además con el objeto de fomentar la competencia la UACI, invitó a 7 empresas a participar en el proceso antes mencionado. En total 3 interesados obtuvieron los documentos de la contratación en el sitio web comprasal.
- 3. El 17 de marzo de 2016, se efectuó la recepción de ofertas, recibiéndose 4 ofertas; las cuales fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los documentos de la contratación. Concluida la evaluación de ofertas, se emitió el informe correspondiente, el cual se resume de la forma siguiente:

La CEO, procedió a verificar que las ofertantes hubiesen obtenido los documentos de contratación por los medios habilitados y que las ofertas se hubieran presentado en el plazo establecido para tal efecto, determinado que solamente 3 ofertas son elegibles para el proceso de evaluación, debido que SEGURINTER, S.A. DE C.V., presentó oferta a las 11:23 a.m., siendo el límite señalado para tal efecto las 11:00 a.m. del día 17 de marzo de 2016, por lo anterior su oferta fue presentada en forma extemporánea y no se dará por recibida para efectos evaluación quedando excluida de pleno derecho según la cláusula 19. RECHAZO DE OFERTAS, de los términos de la contratación.

Posteriormente se procedió al examen de las ofertas en las 3 etapas establecidas en los términos de la contratación obteniendo los siguientes resultados:

Se revisaron y analizaron todos los documentos especificados en la cláusula 11 de los documentos de contratación bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple". De acuerdo a los resultados obtenidos conforme a la cláusula 22 de los términos de la contratación, la CEO, por medio del Jefe de la UACI, solicitó documentación subsanable a los ofertantes, finalizado el plazo para presentación de subsanaciones, la CEO, verificó que los ofertantes cumplieron con la presentación en tiempo y forma de lo solicitado por lo que son elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

ETAPA II. EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN 60%)

La CEO verificó el cumplimiento de cada uno de los términos de referencia, condiciones y características solicitadas, contra los términos de referencia, condiciones y características ofertadas, finalmente concluyó que los ofertantes, obtuvieron el 60% asignado a la etapa, por lo que son elegibles para continuar con el proceso de evaluación.

ETAPA III.- EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN 40%)

En esta etapa la CEO, procedió a revisar las ofertas económicas correspondientes, con el propósito de verificar que las cifras estén libres de errores de carácter aritmético, determinando que no existe ningún error. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

| LICITANTE | MONTO TOTAL DE LA OFERTA | RECOMENDACIÓN |
|----------------------------------|-----------------------------|---|
| COSAINAPS, S.A.DE C.V. | \$633,017.55 | 1ER LUGAR ADJUDICADO |
| GRUPO C&A ASOCIADOS, S.A.DE C.V. | \$635,248.50 | 2DO LUGAR |
| | | NO ADJUDICADO |
| COSASE, S.A.DE C.V. | \$750,199.95 | EL PRECIO TOTAL OFERTADO SOBREPASA EL MONTO TOTAL PRESUPUESTADO (\$640,498.50) |

Finalmente la CEO, informó que durante el proceso de evaluación de la ofertas, el Jefe UACI, les envió correo electrónico en el cual, se establece: "Según declaraciones verbales del administrador del contrato José Atilio Pérez del proceso de SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA OFICINAS CENTRALES, CENTROS DE ATENCIÓN REGIONAL DE ORIENTE Y DE OCCIDENTE, CENTRO DE RECREACIÓN MAGISTERIAL DE METALÍO, POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES PARA EL AÑO 2015, manifestó que el representante legal de dicha empresa le comento que el señor Moisés Adolfo Cárcamo, ex servidor público de nuestra institución trabaja con él, por lo que recomiendo por este medio a la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS de la CD 01/2016 se compruebe que tipo de relación patronal, legal que tiene el señor Cárcamo con la empresa COSAINAPS, en caso que esta participe en la presente convocatoria, de encontrarse impedimento de prohibición, se aplique lo establecido en el art. 7, sobre las Prohibiciones Éticas para los ex Servidores Públicos, de la LEY DE ETICA GUBERNAMENTAL". No obstante lo anterior, la CEO, estimó que conforme a lo establecido en la LACAP y su reglamento la evaluación debe realizarse

según los parámetros establecidas en las reglas de la competencia y lo regulado en la LACAP y su reglamento, en los cuales no se considera la situación expuesta como una causal para descalificar a un ofertante, en ese sentido no es competencia de la CEO, conocer la denuncia efectuada por el Jefe UACI, por lo que en ese sentido, se recomienda al Consejo Directivo, encomendar al Jefe UACI, que siga los canales adecuados para denunciar y dar curso a procesos de investigación sobre la presunta violación de la Ley de Ética Gubernamental por parte del ex empleado en referencia, de la cual ha tenido conocimiento, correspondiéndole por tanto cumplir con su deber ético de denunciar según lo establecido en el artículo 5 literal b) de la Ley de Ética Gubernamental que literalmente establece: "Artículo 5. Toda persona sujeta a esta Ley debe cumplir los siguientes deberes éticos: b) Denunciar ante el Tribunal de Ética Gubernamental o ante la Comisión de Ética Gubernamental respectiva, las supuestas violaciones a los deberes o prohibiciones éticas contenidas en esta Ley, de las que tuviere conocimiento en el ejercicio de su función pública".

Leídos los antecedentes, el Director Presidente informó que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, según el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa No. 01/2016-ISBM y conforme a lo establecido en los Artículos 20 literales "a" y "k", 21, 22 literales "k" y "s" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; cláusulas 23 y 24 de los documentos de contratación; 55, 56, 71 y 72 de la LACAP y 69 del RELACAP; artículo 5 de la Ley de Ética Gubernamental, **SOLICITA Y RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:**

- I. Adjudicar de forma total los 75 ítems objeto de la Contratación Directa No. 01/2016-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO 2016", a la empresa COSAINAPS, S.A DE C.V., por un monto máximo total de hasta SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIECISIETE 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$633,017.55) IVA INCLUIDO, para el período comprendido del primero de abril hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, según el detalle del cuadro plasmado en la parte de la Recomendación del Punto presentado.
- **II.** Autorizar al Director Presidente para la firma de la resolución respectiva y el contrato correspondiente.
- **III.** Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por Consejo Directivo, con el objeto de comunicar los resultados a la brevedad posible.
- IV. Encomendar al Jefe UACI, proceder conforme al artículo 5 literal b) de la Ley de Ética Gubernamental, en relación a la presunta violación de la referida ley que le fue informada a la CEO, durante el proceso de evaluación de ofertas.

Concluida la presentación del Punto, el profesor Coto López consultó al Directorio si hay consenso en aprobar la recomendación de la forma en que se les ha planteado, estando todos de acuerdo.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y k), 21, 22 literales k) y s), y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Cláusulas 23 y 24 de los documentos de contratación; Artículos 55, 56, 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; Artículo 69 del RELACAP; y Artículo 5 de la Ley de ética Gubernamental, por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA**:

I. Adjudicar de forma total los 75 ítems objeto de la Contratación Directa No. 01/2016-ISBM, para el "SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO 2016", a la empresa COSAINAPS, S.A DE C.V., por un monto máximo total de hasta SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIECISIETE 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$633,017.55) IVA INCLUIDO, para el período comprendido del primero de abril hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, según el siguiente detalle:

| Nº de ITEM | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | DEPENDENCIA | RESUMEN DE AGENTES REQUERIDOS | CANTIDAD DE SERVICIOS | MONTO TOTAL EN US\$ DE ABRIL A DICIEMBRE 2016, IVA INCLUIDO |
|---------------|--------------|-------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------------------|---|
| 1 | Ahuachapán | Ahuachapán | Policlínico Magisterial de Ahuachapán | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 2 | Santa Ana | Santa Ana | Policlínico Magisterial de Santa Ana | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 3 | Sonsonate | Sonsonate | Policlínico Magisterial de Sonsonate | Dos servicios de 24 horas | 2 | \$16,800.84 |
| 4 | Chalatenango | Chalatenango | Policlínico Magisterial de Chalatenango | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 5 | Chalatenango | Tejutla Cantón El Coyolito | Policlínico Magisterial de El Coyolito | Un servicio de 12 horas | 1 | \$4,200.21 |
| 6 | La Libertad | Santa Tecla | Policlínico Magisterial de Santa Tecla | Dos servicio de 24 horas | 2 | \$16,800.84 |
| 7 | San Salvador | San Salvador | Policlínico Magisterial de San Salvador A | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 8 | San Salvador | Mejicanos | Policlínico Magisterial de San Salvador B | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 9 | San Salvador | Apopa | Policlínico Magisterial de San Salvador C | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 10 | San Salvador | Soyapango | Policlínico Magisterial de San Salvador D | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 11 | San Salvador | San Salvador | Policlínico Magisterial de San Salvador E | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |

| 12 | San Salvador | llopango | Policlínico Magisterial de San Salvador F | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
|----|--------------|-------------------------|---|-----------------------------|---|-------------|
| 13 | Cuscatlán | Cojutepeque | Policlínico Magisterial de Cojutepeque | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 14 | La Paz | Zacatecoluca | Policlínico Magisterial de Zacatecoluca | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 15 | Cabañas | llobasco | Policlínico Magisterial de Ilobasco | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 16 | Cabañas | Sensuntepeque | Policlínico Magisterial de Sensuntepeque | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 17 | San Vicente | San Vicente | Policlínico Magisterial de San Vicente | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 18 | Usulután | Usulután | Policlínico Magisterial de Usulután | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 19 | San Miguel | San Miguel | Policlínico Magisterial de San Miguel | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 20 | Morazán | San Francisco Gotera | Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 21 | La Unión | La Unión | Policlínico Magisterial de La Unión | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 22 | La Unión | Santa Rosa de Lima | Policlínico Magisterial de Santa Rosa de Lima | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 23 | Ahuachapán | Atiquizaya | Consultorio magisterial de Atiquizaya | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 24 | Santa Ana | Chalchuapa | Consultorio Magisterial de Chalchuapa | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 25 | Santa Ana | Metapán | Consultorio Magisterial de Metapán | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 26 | Sonsonate | Armenia | Consultorio Magisterial de Armenia | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 27 | Ahuachapán | Cara Sucia | Consultorio Magisterial de Cara Sucia | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 28 | Sonsonate | Izalco | Consultorio Magisterial de Izalco | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 29 | Sonsonate | Juayúa | Consultorio Magisterial de Juayúa | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 30 | Chalatenango | La Palma | Consultorio Magisterial de La Palma | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 31 | Chalatenango | Nueva Concepción | Consultorio Magisterial de Nueva Concepción | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 32 | La Libertad | Ciudad Arce | Consultorio Magisterial de Ciudad Arce | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 33 | La Libertad | Colón | Consultorio Magisterial de Lourdes/ Colón | Dos servicio de 24 horas | 2 | \$16,800.84 |
| 34 | La Libertad | La Libertad | Consultorio Magisterial del Puerto de La Libertad | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 35 | La Libertad | Quezaltepeque | Consultorio Magisterial de Quezaltepeque | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 36 | La Libertad | San Pablo Tacachico | Consultorio Magisterial de San Pablo Tacachico | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 37 | La Libertad | San Juan Opico | Consultorio Magisterial de San Juan Opico | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 38 | San Salvador | Aguilares | Consultorio Magisterial de Aguilares | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| | | | 1 | | | |

| 39 | San Salvador | Tonacatepeque | Consultorio Magisterial de Tonacatepeque | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
|----|--------------|-----------------------------|---|--|---|-------------|
| 40 | Cuscatlán | Suchitoto | Consultorio Magisterial de Suchitoto | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 41 | La Paz | Olocuilta | Consultorio Magisterial de Olocuilta | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 42 | La Paz | Santiago Nonualco | Consultorio Magisterial de Santiago Nonualco | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 43 | La Paz | San Juan Nonualco | Consultorio Magisterial de San Juan Nonualco | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 44 | San Vicente | Apastepeque | Consultorio Magisterial de Apastepeque | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 45 | San Vicente | Santo Domingo | Consultorio Magisterial de Santo Domingo | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 46 | Usulután | Jiquilísco | Consultorio Magisterial de Jiquilísco | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 47 | Usulután | Jucuapa | Consultorio Magisterial de Jucuapa | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 48 | Usulután | Santa Elena | Consultorio Magisterial de Santa Elena | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 49 | Usulután | Santiago de María | Consultorio Magisterial de Santiago de María | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 50 | San Miguel | Chapeltique | Consultorio Magisterial de Chapeltique | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 51 | San Miguel | Chinameca | Consultorio Magisterial de Chinameca | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 52 | Santa Ana | San Sebastián Salitrillo | Consultorio Magisterial de San Sebastián Salitrillo | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 53 | San Miguel | Nueva Guadalupe | Consultorio Magisterial de Nueva Guadalupe | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 54 | San Miguel | San Rafael Oriente | Consultorio Magisterial San Rafael Oriente | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 55 | Morazán | Jocoro | Consultorio Magisterial Jocoro | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 56 | Morazán | Osicala | Consultorio Magisterial Osicala | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 57 | La Unión | Anamorós | Consultorio Magisterial Anamorós | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 58 | San Salvador | San Salvador | Oficinas Administrativas | Dos servicios de 24 horas y un servicio de 12 horas (6:00AM a 6:00PM) | 3 | \$21,001.05 |
| 59 | San Salvador | San Salvador | Propiedad anexa 1 Oficinas Administrativas | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 60 | San Salvador | San Salvador | Propiedad anexa 2 Oficinas Administrativas | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 61 | San Salvador | San Salvador | Bodega ISBM | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 62 | San Salvador | San Salvador | Centro de Especialidades | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |
| 63 | San Salvador | San Salvador | Centro Odontológico Magisterial | Un servicio de 24 horas | 1 | \$8,400.42 |

| 64 | San Salvador | San Salvador | Propiedad anexa Policlínico Magiste de San Salvado | rial Un serv | | 1 | \$8,400.42 |
|---|--|--------------------------|--|--|----------|--|--------------|
| 65 | San Salvador | San Salvador | Bodega General of Medicamentos | de Un serv | | 1 | \$8,400.42 |
| 66 | Santa Ana | Santa Ana | Centro de Atenció Regional de Occide | | | 1 | \$8,400.42 |
| 67 | San Miguel | San Miguel | Centro de Atenció Regional de Orien | | | 1 | \$8,400.42 |
| 68 | Sonsonate | Acajutla | Centro Recreativ Magisterial de Meta | | | 1 | \$8,400.42 |
| 69 | San Salvador | Mejicanos | Predio Institucion Cantón "El Zapot | | | 1 | \$8,400.42 |
| 70 | La Unión | La Unión | Predio Institucion | Un serv | | 1 | \$8,400.42 |
| 71 | Usulután | Santa Elena | Predio Institucion | Un serv | | 1 | \$8,400.42 |
| | | MONTO | S SUB TOTALES | | | | \$630,031.50 |
| No. de ÍTEM | de ZONA EN LA QUE SE SUMINISTRA SERVICIO CANTIDAD DE SERVICIOS DESCRIPCIÓN | | | | <u> </u> | MONTO TOTAL EN US\$ DE ABRIL A DICIEMBRE 2016, IVA INCLUIDO | |
| 72 | ZONA CENTRAL | Dependencias del ISBM | 5 | SERVICIOS DE CUSTODIO BASICO DE 12 HORAS ZONA CENTRAL CON DOS AGENTES Unidad Móvil (incluido motorista) | | | \$611.10 |
| 73 | ZONA PARACENTRAL | Dependencias del ISBM | 5 | SERVICIOS DE CUSTODIO BASICO DE 12 HORAS ZONA PARACENTRAL CON DOS AGENTES Unidad Móvil (incluido motorista) | | | \$722.20 |
| 74 | ZONA ORIENTAL | Dependencias del ISBM | 5 | SERVICIOS DE CUSTODIO BASICO DE 12 HORAS ZONA ORIENTAL CON DOS AGENTES Unidad Móvil (incluido motorista) | | | \$944.40 |
| 75 | ZONA OCCIDENTAL | Dependencias del ISBM | 5 | SERVICIOS DE CUSTODIO BASICO DE 12 HORAS ZONA OCCIDENTAL CON DOS AGENTES Unidad Móvil (incluido motorista) | | | \$708.35 |
| MONTOS SUB TOTALES | | | | | | \$2,986.05 | |
| MONTO MÁXIMOS TOTALES GENERALES ADJUDICADOS | | | | | | \$633,017.55 | |

- II. Autorizar al Director Presidente, para la firma de la resolución respectiva y el contrato correspondiente.
- III. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, la continuidad y seguimiento correspondiente.

- IV. Encomendar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, proceder conforme al Artículo 5 literal b) de la Ley de Ética Gubernamental, en relación a la presunta violación de la referida ley que le fue informada a la CEO, durante el proceso de evaluación de ofertas.
- V. Aprobar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, con el objeto de comunicar los resultados a la brevedad posible.

Punto Cuatro: Aprobación de Misión Oficial para el Director Presidente

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Director Presidente hizo del conocimiento de los presentes que recibió correspondencia del doctor **Leonel Flores Sosa**, Director del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, por medio de la cual se le invita en su calidad de Director Presidente del ISBM, para participar en el Seminario-Taller de la Comisión Americana de Organización y Sistemas Administrativos, CAOSA, a efectuarse del 25 al 27 de abril del presente año, en Nassau, Bahamas, evento organizado de manera conjunta por la Social Security Administration de los Estados Unidos de América, el National Insurance Board de Bahamas, la Secretaría General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, CISS, y el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, CIESS.

El profesor Coto agregó que además de tener el Convenio con el CIESS, desde noviembre de 2015 el ISBM es miembro asociado de la CISS, por lo que le parece que su participación en el referido evento sería una buena oportunidad para interrelacionarse con otras autoridades y representantes de la seguridad social, conocer otras experiencias y propuestas, pues habrán expositores internacionales expertos en materia de pensiones y salud, contando con traducción simultánea en español durante todo el evento. También manifestó que los costos de su participación tendrían que ser por cuenta del ISBM y que la Misión Oficial tendría que ser de cinco días, ya que hay que considerar su desplazamiento hasta Bahamas y luego de regreso, pero que hay disponibilidad financiera con fondos del presupuesto en ejecución para cubrir todos los gastos.

Finalizada la lectura de la nota y su explicación, el profesor Coto López preguntó al pleno sus observaciones al respecto, manifestando los miembros del Directorio que consideran que esta participación sería provechosa para la institución y ya que existe disponibilidad presupuestaria para sufragar los gastos, se puede aprobar la **Misión Oficial de CINCO DÍAS**, comprendidos del veinticuatro al veintiocho de abril de dos mil dieciséis, para que el Director Presidente asista al Seminario-Taller citado y los gastos que deban hacerse. Asimismo, aprobaron que el licenciado **Juan Francisco Carrillo Alvarado**, Primer Director designado por el Ministerio de Educación, MINED, asuma las funciones del profesor Coto López, por **CUATRO DÍAS**, comprendidos del **lunes veinticinco al jueves veintiocho de abril**, conforme a lo establecido en los Artículos 12, 17, 21 y 22 de la Ley del ISBM, y a quien se le hará el pago proporcional del salario que corresponda.

Agotado el Punto anterior y no habiendo ninguna objeción, y considerando: 1) que el CIESS, tiene como objetivo proveer, con profesionalismo y eficiencia, bases sólidas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad social americanas, mediante la formación de recursos humanos altamente calificados, la investigación, la difusión y la implementación de programas de asistencia; 2) que el ISBM, como una institución que brinda servicios de salud, a los servidores públicos docentes y su grupo familiar, según lo establecido en el artículo 5 de su Ley de creación, contribuye a garantizar y promover el bienestar integral de la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM; 3) que se encuentra en ejecución el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica suscrito por el CIESS y el ISBM, y que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro de CAPACITACIONES, en el Presupuesto Institucional 2016; 4) que desde noviembre de 2015 el ISBM es miembro asociado de la CISS; y considerando, además, el interés expresado por el Director Presidente del ISBM, profesor Rafael Antonio Coto López, en participar en el Seminario-Taller de la Comisión Americana de Organización y Sistemas Administrativos (CAOSA), a efectuarse el próximo mes de abril en Nassau, Bahamas. Por tanto, con base en los Artículos 20 literal "a" y 21 literal "k" de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, el Consejo Directivo de forma unánime ACUERDA:

- I. Quedar enterados de la invitación efectuada por el doctor Leonel Flores Sosa, Director del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, al profesor Rafael Antonio Coto López, en su calidad de Director Presidente del ISBM, para participar en el Seminario-Taller de la Comisión Americana de Organización y Sistemas Administrativos (CAOSA), a efectuarse del 25 al 27 de abril del presente año, en Nassau, Bahamas.
- II. Autorizar MISIÓN OFICIAL de CINCO DÍAS al exterior del país, comprendidos del 24 al 28 de abril de 2016, ambas fechas inclusive, al profesor Rafael Antonio Coto López, Director Presidente del Consejo Directivo y Presidente del ISBM, para que participe en el Seminario-Taller de la Comisión Americana de Organización y Sistemas Administrativos (CAOSA), a efectuarse del 25 al 27 de abril del presente año, en Nassau, Bahamas, evento organizado en conjunto con la Social Security Administration de los Estados Unidos de América, el National Insurance Board de Bahamas, la Secretaría General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, CISS, y el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, CIESS.
- III. Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano, efectuar los cálculos correspondientes y presentar oportunamente el respectivo Punto para la aprobación de los gastos de transporte y otros gastos de viaje que deban realizarse conforme al Instructivo de Viáticos del ISBM, de la Misión Oficial aprobada; así como también brindar todo el apoyo en lo referente a trámites migratorios u otros que pudieran necesitarse para que el Director Presidente cumpla con la referida Misión.

- IV. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional realizar las gestiones financieras correspondientes, para garantizar el desembolso y pago de todos los gastos que se autoricen al Director Presidente, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, en el momento que se requiera.
- V. Encomendar al Director Presidente gestione la respectiva autorización de su Misión Oficial ante la Presidencia de la República, con copia al señor Ministro de Educación, de la forma acostumbrada y conforme a lo que establece el Reglamento General de Viáticos.

Durante el período comprendido del veinticinco al veintiocho de abril del año en curso, el licenciado Juan Francisco Carrillo Alvarado, Primer Director designado por el Ministerio de Educación, MINED, asumirá las funciones del profesor Coto López, conforme a lo establecido en los Artículos 12, 17, 21 y 22 de la Ley del ISBM, y a quien se le hará el pago proporcional del salario que corresponda.

- VI. Encomendar a la Unidad Jurídica del ISBM, brindar el apoyo a la Presidencia para el seguimiento de la autorización de la Misión Oficial por parte del Señor Presidente de la República.
- VII. Encomendar a la Sub Dirección Administrativa que, gestione los requerimientos para garantizar el transporte aéreo adecuado para el Director Presidente del ISBM, según lo aprobado por el Consejo Directivo.
- VIII. Aprobar el Acuerdo de aplicación inmediata a fin de informar la participación del Director Presidente del ISBM en el Seminario-Taller de la Comisión Americana de Organización y Sistemas Administrativos (CAOSA), y que las áreas operativas hagan las gestiones pertinentes.

Punto Cinco: Lectura de Correspondencia

El Director Presidente informó al pleno que en esta ocasión se dará lectura a dos correspondencias recibidas; la primera, suscrita por el licenciado Víctor González Córdova, Coordinador-Financiero y Administrativo, de la Secretaría General de Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), y la segunda un listado académico del CIESS sobre diplomados y cursos que se estarán impartiendo a partir del mes de abril próximo, enviado por el señor Juan José Zermeño Córdova, Jefe del Área de Comunicación.

Acto seguido el profesor Coto López recomendó dar lectura a cada una de las correspondencias, en el orden siguiente:

5.1 Correspondencia del Coordinador-Financiero y Administrativo, de la Secretaría General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS).

Síntesis: carta de fecha seis de enero del presente año, suscrita por el licenciado Víctor González Córdova, Coordinador-Financiero y Administrativo de la Secretaría General de Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), reiterando el monto de la aportación del ISBM como miembro asociado de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) para el presente año, el cual es de US \$7,718.00. Asimismo el profesor Coto López hizo el recordatorio al pleno que efectivamente en el Punto DOCE del Acta NOVENTA de la sesión ordinaria de fecha veintitrés de febrero, se informó las gestiones que la Presidencia hizo para la afiliación al CISS, aprobándose el pago en mención y se le encomendó a la Unidad Financiera Institucional realizar las gestiones necesarias para asignar los fondos requeridos para la cancelación en mención, lo que a la fecha ya se hizo según informó telefónicamente la jefatura de la Unidad Jurídica.

Agotado lo anterior y conocida la información brindada por el Director Presidente, y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal a) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA: Quedar enterados** del contenido de la correspondencia suscrita por el licenciado Víctor González Córdova, Coordinador-Financiero y Administrativo de la Secretaría General de Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS); y que a la fecha ya se efectuó el pago de SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$7,718.00), correspondientes al aporte de membresía anual dos mil dieciséis del ISBM, como miembro asociado de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS). Copia de la correspondencia se agregará a los anexos del Acta.

5.2 Correo electrónico enviado por el Jefe del Área de Comunicación del CIESS.

Síntesis: Correo electrónico de fecha nueve de marzo del presente año, enviado por el señor Juan José Zermeño Córdova, Jefe del Área de Comunicación del CIESS, con adjunto de un listado académico del CIESS sobre diplomados y cursos que se estarán impartiendo a partir del mes de abril del presente año.

Concluida la lectura del correo electrónico y del listado adjunto, así como las explicaciones del Director Presidente y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal a) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA: Quedar enterados**

del contenido del correo electrónico enviado por el señor Juan José Zermeño Córdova, Jefe del Área de Comunicación del CIESS, con adjunto de un listado académico del CIESS sobre diplomados y cursos que se estarán impartiendo a partir del mes de abril del presente año. Más adelante, el Directorio definirá la participación de unos miembros en algunas de las capacitaciones que se impartirán a lo largo de 2016. Copia de los documentos se agregarán a los anexos del Acta.

Concluidos los Puntos de la agenda, el Director Presidente corroboró con el Directorio su disponibilidad para realizar la próxima sesión ordinaria el día **miércoles treinta de marzo** del corriente año, a partir de las nueve horas con treinta minutos, en esta misma sala de sesiones; y por no haber objeción, todos quedaron convocados.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Rafael Antonio Coto López **Director Presidente**

Juan Francisco Carrillo Alvarado Director Propietario por el Ministerio de Educación

Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera Directora Propietaria por el Ministerio de Educación Salomón Cuéllar Chávez Director Propietario por el Ministerio de Hacienda

Milton Giovanni Escobar Aguilar Director Propietario por el Ministerio de Salud José Carlos Olano Guzmán

Director Suplente representante de

Educadores en sector Docente o

Labores de Dirección

Francisco Cruz Martínez

Director Propietario representante de

Educadores en sector Docente o

Labores de Dirección

Héctor Antonio Yanes
Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección